

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

## Afiliación a Fonasa

---

Última actualización: 12 septiembre, 2022

---

### Descripción

Permite a los **trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes, y las personas jubiladas y carentes de recursos**, formar parte del sistema público de salud.

**Tanto ellos como sus [cargas legales](#) (cónyuge, hijos, hijas o quien cumpla los requisitos) tienen derecho a acceder a prestaciones médicas en la red pública o privada de salud.**

Las personas que se afilian a Fonasa deben cotizar mensualmente el 7% de su sueldo imponible, cuyo tope legal es de 81,7 [Unidades de Fomento \(UF\)](#), y no pueden pertenecer a otro sistema de salud (Isapres, Capredena o Dipreca), ya que ambos sistemas son incompatibles (excepto quienes pertenezcan a un programa de reparación, como es el caso de PRAIS).

Con el [copago cero de Fonasa](#) los beneficiarios y beneficiarias pueden **acceder gratuitamente a las atenciones en el sistema público de salud**: AUGE/GES, urgencias que requieren hospitalización, medicamentos, prótesis, tratamientos odontológicos y de salud mental, programas especiales (cirugía bariátrica, fertilización in vitro), entre otros.

Las personas que no reciben ingresos deben acreditar su condición en el consultorio que corresponda a su domicilio o a través del sitio web de Fonasa.

La afiliación se puede solicitar durante todo el año en **línea**, en las **sucursales de Fonasa** y **ChileAtiende**, y a través de [Video Atención](#).

## Detalles

### Importante:

- La atención de **embarazadas, y niños y niñas de hasta seis años**, se hace efectiva al inscribirse en el consultorio correspondiente al domicilio, lo que permite acceder a atención médica de forma gratuita.
- Para los usuarios y usuarias del Seguro de Desempleo y Subsidio de Cesantía, su acreditación será centralizada, a menos que deban acreditar cargas que ya estaban autorizadas antes de perder el empleo, o estuvieron afiliados a una Isapre.
- Los beneficiarios y beneficiarias de convenios internacionales deben solicitar la afiliación en cualquier sucursal de Fonasa.

## ¿A quién está dirigido?

- Trabajadores y trabajadoras dependientes.
- Trabajadores y trabajadoras por temporada.
- Trabajadores y trabajadoras recién contratados.
- Trabajadores y trabajadoras independientes.
- Pensionados y pensionadas.
- Carentes de recursos (tramo A).
- Beneficiarios y beneficiarias del [Subsidio Familiar \(SUF\)](#).
- Beneficiarios y beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria (PBS) de [Invalidez](#) o [Vejez](#).
- Embarazadas, y niños y niñas hasta los seis años de edad.
- Los niños y niñas recién nacidos y hasta los seis años de edad también tienen derecho a los controles de salud especificados en los programas del Ministerio de Salud (MINSAL).
- Personas incluidas en el Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud y Derechos (PRAIS).
- Chilenos, chilenas, extranjeras y extranjeros beneficiarios de los convenios internacionales que protegen a los pensionados cotizantes y a su grupo familiar. Para hacer efectivo este beneficio, las personas tienen que acudir a la Superintendencia de Pensiones (SP) para solicitar el documento que deben presentar en cualquier sucursal de Fonasa.
- Extranjeros y extranjeras incluidos en el convenio refugiados.
- Extranjeros y extranjeras irregulares o sin documentos.
- Funcionarios y funcionarias del sector de salud.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise los [antecedentes publicados en el sitio web de Fonasa](#).

**Importante:** si bien el trámite se puede realizar con la cédula de identidad, le sugerimos obtener su [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Fonasa, escriba su RUN, número de serie de su cédula o documento y código captcha, y haga clic en "continuar". También puede ingresar con su ClaveÚnica. Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Complete sus datos personales y de contacto, y haga clic en "confirmar datos personales y de contacto".
5. Ingrese los datos asociados a sus cotizaciones (si corresponde) y haga clic en "confirmar datos para cotizaciones".
6. Incorpore sus cargas familiares, y haga clic en "confirmar cargas".
7. Inscribese junto a sus cargas familiares (si corresponde) en el centro de atención primaria de salud (consultorio), y haga clic en "confirmar datos de inscripción". También puede modificarlo si está inscrito en uno.
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la afiliación a Fonasa. El sistema le entregará un comprobante.

**Importante:** la respuesta podrá obtenerla por correo electrónico en un plazo máximo de tres días.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos (según corresponda).
2. Diríjase a una [sucursal del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#) o de [ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la afiliación a Fonasa.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la afiliación, cuya respuesta podrá obtener inmediatamente.



Chile  
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/97-15-afiliacion-a-ronasa>